

**1964-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con catorce minutos del nueve de julio de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.**

Mediante 1332-DRPP-2021 de las dieciocho horas con cinco minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se indicó al partido político que la estructura del cantón La Unión, de la provincia de Cartago, presentaba inconsistencias, toda vez que María Lorena Peralta Solano, cédula de identidad 104180029, fue designada en ausencia como presidente suplente y delegada territorial propietaria, esto por cuanto dichos nombramientos fueron realizados en ausencia y a la fecha no constaba en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación, por lo que se encontraban pendientes de designación los cargos del presidente suplente y delegado territorial propietario.

Posteriormente, en fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno se recibió en la cuenta oficial de este Departamento la carta de aceptación original de Peralta Solano a los cargos de presidente suplente y delegado territorial propietario, subsanando de forma completa la inconsistencia señalada en auto 1332-DRPP-2021.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTON LA UNION**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110690212	YENNIER RICARDO SANCHEZ CUBILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
113160275	KARLA MENA ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
112620016	ADRIANA ALVAREZ JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
<b>104180029</b>	<b>MARIA LORENA PERALTA SOLANO</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
114760830	HELEN MARIA SANCHEZ SANDOVAL	SECRETARIO SUPLENTE
111800059	EDGAR ANTONIO DELGADO AZOFEIFA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304060496	KIMBERLY LEONELA QUESADA SANABRIA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112620016	ADRIANA ALVAREZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>104180029</b>	<b>MARIA LORENA PERALTA SOLANO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
111800059	EDGAR ANTONIO DELGADO AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113160275	KARLA MENA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110690212	YENNIER RICARDO SANCHEZ CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Accesibilidad Sin Exclusión se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCH/jfg/kfm

C.: Exp. n.º 066-2005, partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION

Ref., No.: 05346, 6041, 7932-2021